

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2022-00310

San Salvador, a las once horas de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2022-00310**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en línea, el nuestro sitio WEB, de esta Cartera de Estado por parte de _____ quien se identifica con su respectivo Documento de Identidad Personal y solicita la siguiente información:

Buen día, por este medio atentamente solicito me puedan facilitar información de las estaciones de monitoreo Guija y Metapán, de los siguientes parámetros para el periodo diciembre 2020 a noviembre 2022:
Temperatura mínima y máxima diaria.
Lluvia acumulada diaria
Velocidad y dirección diaria del viento

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de información.

La Dirección antes citada nos envió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

"La Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, le informa que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interno, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB del MARN, con el título "**Carta de derechos de los consumidores y usuarios de los servicios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**" (Págs. 32-38): <https://cidoc.marn.gob.sv/resultados/?titulo=carta-de-derechos>, por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjivar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible, una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico".

Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa María Araujo al Tel: [2132-9753](tel:2132-9753) en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: raraujo@marn.gob.sv ; [doa@oirdedatos@marn.gob](mailto:doa@oirdedatos@marn.gob.sv)

Licda. Sangra de Lopez
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"